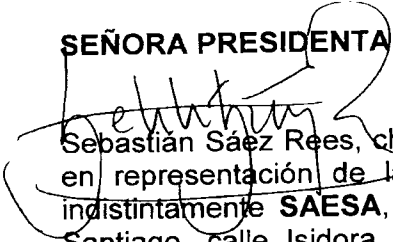


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región De Los Lagos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Habilitación SS.EE. Sector Butamanga	De Los Lagos	Chiloé	Ancud	200/FC-156

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 94.888.000 (noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 2 de octubre de 2017 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copias impresas a escala 1:15.000 y 1:25.000, y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico PSAD56 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Habilitación SS.EE.	A	5.364,980	616,474	4145-7330	CHACAO
Sector Butamanga	B	5.364,940	616,648	4145-7330	CHACAO
(Esc. 1: 15.000)	C	5.365,060	616,665	4145-7330	CHACAO
	D	5.365,230	617,028	4145-7330	CHACAO
	E	5.365,070	617,026	4145-7330	CHACAO
	F	5.364,830	616,498	4145-7330	CHACAO

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Habilitación SS.EE.	A	5.365,070	617,026	4145-7330	CHACAO
Sector Butamanga	B	5.364,200	617,7	4145-7330	CHACAO
(Esc. 1: 25.000)	C	5.364,900	618,1	4145-7330	CHACAO
	D	5.364,900	618,4	4145-7330	CHACAO
	E	5.364,400	618,4	4145-7330	CHACAO
	F	5.363,700	617,996	4145-7330	CHACAO
	G	5.363,400	618,2	4145-7330	CHACAO
	H	5.363,100	618	4145-7330	CHACAO
	I	5.363,100	617,6	4145-7330	CHACAO
	J	5.363,400	617,6	4145-7330	CHACAO
	K	5.363,600	617,3	4145-7330	CHACAO
	L	5.363,990	617,026	4145-7330	CHACAO

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 10 de octubre de 2017 que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas a favor de la Empresa.
- Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**